

Cédula de Estudio Pre-lectio Lectura 2

Tema: Los Grandes Maestros de la Administración Pública: Justi, Stein, Bonnin y Gonzalez	Sesión: Lectura 2 de 6	Fecha: 08-06-2020
Autor: Omar Guerrero	Editorial: Revista De Gestión Pública	Págs. 5-24
Año: 2020.	País: México.	Refiere a: Guerrero 2020.

1. ¿Qué teoría, concepto o idea fundamental desarrolla el autor?

El auto reconoce y menciona a los 4 Grandes Pensadores de la Administración Publica:

- Johann Heinrich von Justi (1717-1771). Estudió a la Policía.
- Lorenz von Stein (1815-1890). Estudios administrativos de la del imperio de la ley.
- Charles-Jean Bonnin (1772-1846). Primer concepto moderno de la Administración Pública.
- Florentino González (1805-1875). Aplicación de la Administración Pública a forma de Gobierno Republicano

González pugnó por la descentralización de la vida local porque presentía los males de la centralización, a la cual identificaba con el despotismo. Para dar pauta al sistema de administración pública republicano, ante todo se propuso sentar las bases epistemológicas de su estudio; explicando que “la ciencia administrativa es el conocimiento de los principios, en virtud de los cuales debe arreglarse la acción de las autoridades a quienes se encargue la dirección de los intereses y negocios sociales, que tengan el carácter de públicos” (González 1840). La nueva disciplina está encaminada a ofrecer el conocimiento de los principios que rigen a los asuntos de orden público, que destacan principalmente por su índole social. Estos principios, sustentados en el saber científico, son la guía que sirve de brújula a la actividad de las autoridades para hacer realidad el destino y misión de la administración pública; es decir, conservar las relaciones entre la sociedad como un todo, con las personas individuales que la integran.

Florentino González explica que los intereses sociales son inherentes a la condición del individuo como miembro de la sociedad, y por lo tanto, a la sociedad en sí, que contrastan con aquellos otros de tipo privado que se refieren a los que el individuo cuida por motivos de su propia utilidad. Así, con diferencia de los intereses privados como el ejercicio del pensamiento y de la industria, o la profesión de un culto

religioso, los intereses sociales se refieren a la población, el usufructo de los productos naturales, la seguridad de los habitantes, la educación pública, el matrimonio, los decesos y las contribuciones, que por naturaleza tienen un carácter público.

2 ¿Cómo lo puedo aplicar a mi proyecto de investigación?

Pues hay que poner en practicas dichos conocimientos, teorías y estrategias de la Administración Pública de esos autores, sobre todo de González.

3 ¿Qué aprendí en esta sesión?

Pues aprendí que:

- Como ha venido evolucionando la Administración Pública.
- Que contribuciones realizaron cada uno de los personajes a la Administración Pública.
- La aplicación de la Administración Pública en un Gobierno Republicano.